



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05846389
EXP. N°	03948444



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 247-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de Junio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en el desarrollo de la presente sesión, INFORME SOBRE LAS EVALUACIONES DE APERTURA DEL ALGUN PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS DEL COMITÉ PERMANENTE QUE CERRARON Y APROBARON LAS ACTAS DE LA DEUDA SOCIAL. El Director de Administración y Finanzas – MBA. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez indico que con memorando N° 505-2022-ORAF el día 15 de junio ha presentado a la Procuraduría Pública Regional todas las evidencias y las pruebas a fin de que la Procuraduría como órgano de defensa del estado tome las acciones correspondientes eso en coordinación con la Contraloría General de la República y con la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos a fin de que se delimite las responsabilidades o presuntas responsabilidades a los que pudieran ser objeto. Para eso ya el Procurador Público viene coordinando con OCI y con los funcionarios de la Contraloría General de la República a fin de que puedan dotar de especialistas y peritos en informática y peritos en lo que es deuda social para que puedan determinar y emitir responsabilidades correspondientes. El despacho ha pasado ya la información de todas las evidencias al Procurador Público Regional.

Que, después de lo vertido por el funcionario, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse plantea a modo de pedido que el tema, se debe de encargar a la Comisión Permanente de Desarrollo Social para que haga el acompañamiento y seguimiento sobre las acciones que va realizando la Oficina de Administración y Finanzas del GRJ ante el Gobierno Central.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, encargar a la Comisión Permanente de Desarrollo Social hacer el acompañamiento, seguimiento sobre las acciones que viene realizando la Oficina de Administración y Finanzas respecto al tema de la deuda social, a fin de que posteriormente informe al Pleno del Consejo para conocimiento de los mismos.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Desarrollo Social hacer el acompañamiento debido y el seguimiento sobre las acciones que viene realizando la Oficina de Administración y Finanzas respecto al tema de la deuda social, a fin de que posteriormente informe al Pleno del Consejo para conocimiento de los mismos.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DEL ESTADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Nafthalyn Marete Latorre Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA